

e) Obligaciones del Estado al 7,35 por 100, vencimiento 31 de marzo de 2007.

Importe nominal presentado a canje: 4.773,54 millones de pesetas.  
Importe nominal aceptado: 1.001,0 millones de pesetas.  
Precio máximo aceptado: 118,87 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 118,870 por 100.  
Precio asignado a las ofertas aceptadas:

| Precio solicitado<br>—<br>Porcentaje | Importe nominal<br>—<br>Millones | Precio asignado a cada obligación<br>—<br>Pesetas |
|--------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------|
| 118,87                               | 1.001,00                         | 11.887,00                                         |

f) Obligaciones del Estado al 8,20 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2009.

Importe nominal presentado a canje: 3.000,0 millones de pesetas.  
Importe nominal aceptado: 1.000,0 millones de pesetas.  
Precio máximo aceptado: 128,40 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado: 128,400 por 100.  
Precio asignado a las ofertas aceptadas:

| Precio solicitado<br>—<br>Porcentaje | Importe nominal<br>—<br>Millones | Precio asignado a cada obligación<br>—<br>Pesetas |
|--------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------|
| 128,40                               | 1.000,00                         | 12.840,00                                         |

g) Obligaciones del Estado al 8,70 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2012.

Importe nominal presentado a canje: 7.000,0 millones de pesetas.  
Importe nominal aceptado: No se ha aceptado ninguna de las peticiones presentadas.

2. Según se prevé en el punto décimo de la Resolución de 16 de abril de 1998, siempre que haya sido aceptada alguna oferta competitiva, las ofertas no competitivas se aceptan en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante de la subasta. El precio asignado a las ofertas no competitivas aceptadas es, pues, el siguiente:

| Emisión                                                                   | Precio asignado a cada valor<br>—<br>Pesetas |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Obligaciones del Estado al 8,80 por 100, vencimiento 30 de abril de 2006. | 12.678,70                                    |
| Obligaciones del Estado al 7,35 por 100, vencimiento 31 de marzo de 2007. | 11.887,00                                    |

No habiéndose presentado ofertas no competitivas al resto de las emisiones en que se han aceptado peticiones.

3. El precio de los valores a recibir en canje, que hizo público el Banco de España de forma previa a la celebración de la subasta, es de 10.340,0 pesetas por cada Obligación de la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 6,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2029.

4. Como resultado de la subasta reseñada, el próximo 6 de julio de 1998 se emitirán obligaciones del Estado a treinta años al 6,0 por 100, vencimiento 31 de enero de 2029, por un nominal de 22.121,73 millones de pesetas.

Asimismo, a consecuencia de los redondeos, según lo previsto en el número duodécimo de la Resolución de 16 de abril de 1998, el conjunto de los presentadores de ofertas aceptadas ingresarán en efectivo un importe de 22.250,0 pesetas.

5. Numeración de los valores amortizados: La numeración asignada a los valores de Deuda anotada que han resultado amortizados en el canje, y que esta Dirección General hace pública de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.4 de la Orden de 26 de enero de 1998, es la siguiente:

| Emisión                                                                     | Numeración de los valores amortizados<br>(ambos inclusive) |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Obligaciones del Estado al 10,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2006.  | Del 70.978.560 al 71.078.559.                              |
| Obligaciones del Estado al 8,80 por 100, vencimiento 30 de abril de 2006.   | Del 84.554.826 al 86.054.925.                              |
| Obligaciones del Estado al 7,35 por 100, vencimiento 31 de marzo de 2007.   | Del 79.383.791 al 79.483.890.                              |
| Obligaciones del Estado al 8,20 por 100, vencimiento 28 de febrero de 2009. | Del 101.648.116 al 101.748.115                             |

Madrid, 3 de julio de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

**16876** *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 9 y 11 de julio de 1998, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 9 y 11 de julio de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 9 de julio de 1998.

Combinación ganadora: 41, 43, 44, 30, 49, 27.  
Número complementario: 34.  
Número del reintegro: 4.

Día 11 de julio de 1998.

Combinación ganadora: 28, 45, 6, 1, 30, 44.  
Número complementario: 42.  
Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 16 y 18 de julio de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 13 de julio de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

**16877** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publican las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en la Orden de 5 de abril de 1994, sobre concesión de subvenciones a las Cámaras Oficiales de Comercio en el extranjero.*

En cumplimiento del artículo 81.6 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, esta Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pequeña y Mediana Empresa resuelve hacer públicas las cantidades concedidas, con cargo al Programa 762-B «Promoción Comercial e Internacionalización de la Empresa», y a su capítulo VII aplicación presupuestaria 15.23.762-B.790, a las Cámaras de Comercio de España en el extranjero que se relacionan en el anexo.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 1 de julio de 1998.—El Secretario de Estado.—P. D. (Resolución de 2 de julio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Director general de Política Comercial e Inversiones Exteriores, Alvaro Rengifo Abbad.